

OBJETIVO GENERAL
Mejorar la eficiencia y la transparencia de los procesos Regulatorios del Gobierno Municipal de Huichapan mediante la revisión y actualización del Marco Normativo vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS O PARTICULARES

1. Identificar áreas de mejora en la regulación actual que afecten la gestión pública.
2. Fomentar la participación ciudadana en el proceso de revisión regulatoria.
3. Elaborar un informe con recomendaciones para la mejora de los procesos regulatorios.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
<p>1.-Meta específica: Completar la revisión del Bando y otras regulaciones relevantes, identificando al menos 10 áreas que requieran mejora o actualización.</p> <p>2.-Meta específica: Recoger al menos 100 respuestas a encuestas y realizar 10 entrevistas en profundidad con ciudadanos y funcionarios.</p> <p>3.- Meta específica: A partir del análisis de datos, determinar 5 aspectos específicos que negativamente impacten la gestión pública y que necesiten atención inmediata.</p>	<p>1.-Diagnóstico de la normativa vigente: 2.-Revisar el Bando y otras regulaciones actuales. 3.-Identificar inconsistencias o áreas que requieran actualización.</p> <p>2.- Involucrar a al menos 150 ciudadanos en el proceso recolección información</p> <p>3.-Identificar al menos 5 áreas críticas de mejora en la regulación actual en un plazo</p>	<p>•1.-Comisión de Mejora Regulatoria: Coordinación general del proceso.</p> <p>•2. Dirección de Asuntos Jurídicos: Encargada de revisar la legalidad de las regulaciones existentes y de las recomendaciones propuestas, asegurando que cumplan con la normativa vigente. Revisión legal del informe y de las recomendaciones.</p> <p>3.-Dirección de Desarrollo Urbano y ordenamiento Territorial : Puede aportar información sobre cómo las regulaciones afectan el desarrollo urbano y la planificación de la ciudad.</p> <p>4. Dirección de Comunicación Social: Promoción de la participación ciudadana y organización de foros.</p> <p>Equipo de trabajo designado: Realización de encuestas, entrevistas y análisis de datos.</p> <p>5.- Secretaría de Desarrollo Económico: Puede ofrecer perspectivas sobre cómo las regulaciones impactan a los negocios locales y la economía en general.</p> <p>5.-Dirección de Vinculación Ciudadana: Encargada de facilitar la inclusión</p>	<p>1.- 2 MESES</p> <p>2.- 3 MESES</p> <p>3.- 4 MESES</p>

La colaboración entre estas direcciones es fundamental para garantizar que la revisión de mejora regulatoria sea integral, considerando diferentes aspectos y necesidades de la comunidad. Además, la participación de estas áreas puede facilitar la implementación de las recomendaciones resultantes del proceso.

<p>4.-Meta específica: Redactar un informe que contenga al menos 8 recomendaciones concretas para mejorar la regulación y la gestión pública.</p>	<p>4.-Elaborar un informe con recomendaciones</p>	<p>de la comunidad en el proceso, asegurando que se escuchen diversas voces y opiniones.</p> <p>6.- Dirección de Servicios Públicos: Puede proporcionar información sobre cómo las regulaciones afectan la prestación de servicios a la ciudadanía.</p>	<p>4.-1 MES DESPUES DEL ANÁLISIS DE DATOS</p>
<p>5.-Meta específica: Organizar un evento que reúna a al menos 50 ciudadanos y funcionarios para discutir los hallazgos y recomendaciones del informe.</p>	<p>5.- Presentar los resultados y recomendaciones a la comunidad en un foro</p>	<p>7.- Dirección de Recursos Humanos: Puede intervenir en la capacitación del personal municipal sobre las nuevas regulaciones o cambios propuestos.</p> <p>8.-Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública: Puede ofrecer información sobre cómo las regulaciones impactan la seguridad y el bienestar de la comunidad.</p>	<p>5.-1 MES DESPUES DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME</p>
<p>6.-Meta específica: Establecer un cronograma y asignar responsabilidades para la implementación de al menos 5 de las recomendaciones propuestas.</p>	<p>6.-Desarrollar un plan de acción para implementar las recomendaciones</p>	<p>9.-Dirección de Medio Ambiente: Puede aportar información sobre regulaciones relacionadas con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.</p> <p>10.- Dirección de Salud Pública: Puede intervenir en la revisión de las regulaciones que afectan la salud y el bienestar de la población.</p>	<p>6.- 2 MESES DESPUES DE LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</p>
<p>7.-Meta específica: Evaluar la efectividad de las mejoras implementadas y realizar un informe de seguimiento que incluya resultados y ajustes necesarios.</p>	<p>7.-Realizar seguimiento de la implementación de las recomendaciones en un plazo de 6 meses después de su adopción.</p>	<p>11.- Investigadores o Consultores Externos: Se puede considerar la contratación de expertos en investigación social o en temas de gobernanza que puedan aportar una perspectiva objetiva y profesional a las entrevistas.</p>	<p>7.- En un plazo de 6 meses después de su adopción</p>

La colaboración entre estas direcciones es fundamental para garantizar que la revisión de mejora regulatoria sea integral, considerando diferentes aspectos y necesidades de la comunidad. Además, la participación de estas áreas puede facilitar la implementación de las recomendaciones resultantes del proceso.